



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

E0053882025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2025-MPCH/A

Chota, 29 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

La Carta de renuncia, de fecha 29 de enero de 2025; suscrito por el Dr. José Luis López Núñez; el Proveído del Despacho de Alcaldía N° E0052242025, de fecha 29 de enero de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, se establece lo siguiente: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, asimismo, el artículo 2 de la Ley del Servicio Civil, señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias;

Que, de acuerdo con el literal c) del artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, los cargos de Gerente General del gobierno regional y de Gerente Municipal de los gobiernos locales, corresponden a funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2025-MPCH/A, de fecha 11 de enero de 2025, en su artículo primero prescribe: "DESIGNAR al señor Dr. **JOSÉ LUIS LÓPEZ NÚÑEZ** en el cargo de confianza de Gerente Municipal, bajo el régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, en la Municipalidad Provincial de Chota, entidad priorizada en el marco de la Ley N° 31912";

Que, mediante Carta de renuncia, suscrito por el Dr. José Luis López Núñez, presenta su carta de renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chota, por lo tanto, es conforme a derecho emitir el presente acto resolutivo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20° en su inciso 17° establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y a los demás funcionarios de confianza;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2025-MPCH/A

Que, el artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 6 determina que una de las atribuciones del alcalde es de Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento Jurídico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a partir del 01 de febrero del 2025 del Dr. **JOSÉ LUIS LÓPEZ NÚÑEZ** en el cargo de confianza de Gerente Municipal, bajo el régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, por lo tanto dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2025-MPCH/A, de fecha 11 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chota, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Recursos Humanos, la remisión de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Chota

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
[Firma]
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE

C.C. Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración
Planificación y Presupuesto
Recursos Humanos
Tecnologías de Información
Servir
Interesado
Archivo